

14
catorce

11

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 24 de diciembre de 1976, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón - Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.";

QUE el señor Norberto Kywi, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-76-1286, de 29 de diciembre de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de diciembre de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMERCIAL KYWI S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de diciembre de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito; - aumento de capital por la suma de OCHZ MILLONES DE SUCRES -- (S/. 11'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES ----- (S/. 31'000.000.00), dividido en Trecientas acciones ordinarias y nominativas (Serie Primera) de UN MIL SUCRES cada una; Docietas acciones ordinarias y nominativas (Serie Segunda) de UN MIL SUCRES cada una; Quinientas Quince acciones ordinarias y nominativas (Serie Tercera), de DIEZ MIL SUCRES cada una; Ochenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas -- (Serie Cuarta), de DIEZ MIL SUCRES cada una; Un Mil Trecientas Cincuenta acciones ordinarias y nominativas (Serie Quinta) de DIEZ MIL SUCRES cada una; y Un Mil Cien acciones ordinarias y nominativas (Serie Sexta) de DIEZ MIL SUCRES cada una.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 24 de diciembre de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 17 de diciembre de 1956 y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 13 de marzo de 1962, que mediante Escritura Pública celebrada el 24 de diciembre de 1976, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón, que mediante Escritura Pública celebrada el 24 de diciembre de 1976, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "COMERCIAL KYWI SA.", otorgadas en esa Notaría: de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de marzo de 1965; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 26 de octubre de 1971, que mediante Escritura Pública celebrada el 24 de diciembre de 1976, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", mencionadas en los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 24 de diciembre de 1976, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

16
diez y sei

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Tres

13

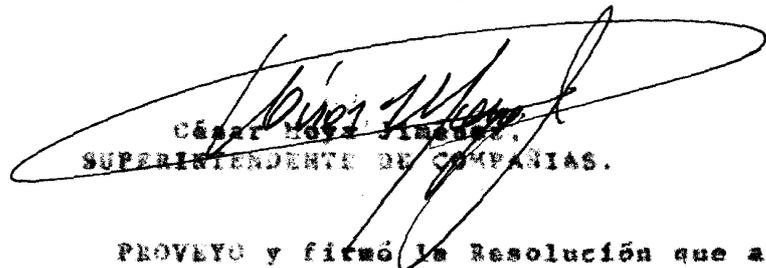
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que de conformidad con los Arri-
culos 24 y 155 de la Ley de Compañias -
se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta
Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y -
reforma de estatutos de la Compañia "COMERCIAL KYWI S.A.",
celebrada el 24 de diciembre de 1976, ante el Notario Bécii-
mo Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de di-
cha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de
la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola -
vez, en uno de los periódicos de mayor -
circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escrí-
tura Pública de 24 de diciembre de 1976, extracto que será
elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publi-
cación una vez presentada una copia de la Escritura con la
razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Reso-
lución.

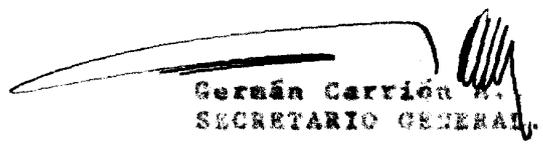
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super
intendencia de Compañias, en Quito, a

7 ENE 1977


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede
de, el señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente
de Compañias, en Quito, a .-CERTIFICO.-


Gerónimo Carrión,
SECRETARIO GENERAL.


6-311-77